

**Organismo de Inspección Acreditado –
N. ° OI-026**



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

**SCM Metrología y Laboratorios S.A. - Organismo de
Inspección de SCM Metrología y Laboratorios S.A.**

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 21 de setiembre de 2011.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr**

**PhD. Fernando Vázquez Dovale
Gerente**

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.° 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de Acreditación del Organismo de Inspección No. OI-026

Otorgado al:

**SCM Metrología y Laboratorios S.A. - Organismo de Inspección
de SCM Metrología y Laboratorios S.A.**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Dirección oficina principal			Direcciones adicionales		
Zona Franca Bes, L1, El Coyo, San José, Alajuela, Alajuela, Costa Rica.			Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.		
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
C	Producto	Esfigmomanómetros	Esfigmomanómetros no invasivos tipo aneroide, de columna de líquido manométrico y digitales	RTCR 451:2011 Metrología Instrumentos para la Medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano. Esfigmomanómetros Mecánicos no Invasivos Tipo Aneroide, de Columna de Líquido Manométrico y Digitales. Decreto N° 36829-MEIC	PO-SCM-001 Procedimiento para la verificación inicial, periódica o eventual de esfigmomanómetros no invasivos tipo aneroide, de columna de líquido manométrico y digitales.

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Código N° : ECA-MP-P09-F01	Páginas: 3 de 3
	Fecha de entrada en vigencia: 2020.12.17	Versión: 07

Fecha	Modificación
2021.05.28	Se modifica para actualizar la dirección del OEC.
2021.05.25	Se modifica debido al cambio de versión del formato ECA-MP-P09-F01 y el cambio de la marca combinada ILAC ECA.
2019.09.19	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V05.
25.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC
04.11.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03
10.03.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02
18.08.2014	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01 Además, se modifica la información del personal calificado para realizar las actividades de inspección
06.08.2014	Se actualiza norma de referencia año 2012.
29.04.2013	Cambio en registro interno del OI sobre el personal calificado para realizar las actividades de inspección. Se hace referencia a la norma contra la que se acredita el OI y su homóloga internacional.
12.04.2012	Cambio en el documento externo de referencia Decreto N°36829-MEIC

Ampliar esta tabla de ser necesario

Acreditación inicial otorgada el 21 de setiembre de 2011.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

PhD. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr